



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de abril de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Economía

08.01. El Consejo de Gobierno aprueba la Política de gestión de la energía de la UNED, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de mayo de dos mil diecinueve.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE LA UNED

La **UNED** se compromete a llevar a cabo el desempeño del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio que figura en sus Estatutos, con el máximo respeto hacia el medio ambiente y en concreto obtener la máxima eficiencia energética.

Para ello establece un **Sistema de Gestión de la Energía (SGEn)** en base a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 50001:2011, estructurado en torno a esta política energética, basado en los siguientes principios:

- La eficiencia energética considerada como un elemento estratégico para el funcionamiento de la Universidad.
- Disponer de la información y recursos necesarios para alcanzar los objetivos y metas propuestos.
- Manifiestar el firme compromiso de cumplir con los requisitos legales que corresponda y todos aquellos que se acuerden con terceros, en particular la Carta de la Tierra y los ODS, referidos a los aspectos que influyan en la gestión y consumo de la energía y a la lucha contra el cambio climático.
- Fomentar la formación y sensibilización del PDI y PAS.
- Fomentar la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes y el diseño de edificios e instalaciones para mejorar el desempeño energético.
- Mejorar el desempeño energético de nuestra organización.
- Comunicar los compromisos adquiridos con la energía a todo el personal y a cualquier parte interesada que lo requiera.
- Crear el ambiente de trabajo apropiado para que el personal se involucre en el establecimiento y la consecución de los objetivos y las metas energéticas y se compromete a organizar, desarrollar y a hacer el seguimiento de los programas y actuaciones que sean necesarias para la implantación y mejora del SGEn.
- Establecer los mecanismos necesarios para que en toda la organización se conozca, se entienda y se lleve a la práctica la Política descrita.